

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 24-26 de mayo de 2004

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa

Para aprobación



Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/2004/1/2/Rev.1

11 mayo 2004

ORIGINAL: INGLÉS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO



La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

1. *Aprobación del programa*

De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo presenta a continuación, **para aprobación**, el programa provisional anotado del período de sesiones anual de 2004. Durante el período de sesiones, la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.

2. *Nombramiento del Relator*

De conformidad con el Artículo XII, y de acuerdo con los métodos de trabajo establecidos, la Junta podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.

3. *Asuntos estratégicos actuales y futuros*

En el marco de este tema, el Director Ejecutivo hará una exposición oral de las cuestiones estratégicas con las que se enfrenta el Programa **con miras a que la Junta las examine**.

4. *Informes anuales*

a) Informe Anual de las Realizaciones de 2003

La recomendación h) sobre el sistema de gobierno, aprobada por la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 2000 (decisión 2000/EB.3/1 — Actividades complementarias de la decisión 2000/EB.A/6 de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno), establece que debería elaborarse un Informe Anual de las Realizaciones. El Informe Anual de las Realizaciones de 2003 es el primero de esa índole y se presenta a la Junta **para examen**.

Tal como sucede con los otros instrumentos de gobierno, a saber, el Plan Estratégico y el Plan de Gestión bienal, el año 2004 es el primero en que se presenta a la Junta el Informe Anual de las Realizaciones. En este informe, que corresponde a una etapa de transición, se analiza la actuación del PMA en el año 2003 en relación con: i) los objetivos e indicadores del Plan Estratégico y Financiero (2002-2005), que fue aprobado en 2001; y ii) las prioridades estratégicas y de gestión del Plan Estratégico (2004-2007) y el Plan de Gestión bienal (2004-2005), que fueron aprobados en 2003. De esta forma, enlaza dos períodos de planificación estratégica y presupuestación, ya que analiza la actuación de 2003 con respecto al marco estratégico original y se proyecta al futuro para determinar la forma en que esa actuación se ajusta a las nuevas prioridades estratégicas y de gestión.

b) Informe Anual del Director Ejecutivo al ECOSCO y al Consejo de la FAO, 2003

De conformidad con el Artículo VII.2 del Reglamento General del PMA, el Director Ejecutivo presentará a la Junta, **para aprobación**, un informe anual. Tras la ratificación por parte de la Mesa de la decisión sobre la simplificación de la presentación de informes institucionales a la Junta Ejecutiva y a los órganos recortes del PMA, y la presentación del primer Informe anual de las realizaciones, habrá un último Informe Anual del Director Ejecutivo para 2003, que abarcará únicamente los aspectos comunes requeridos por los informes anuales de fondos y programas, de conformidad con la resolución 48/12 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Según lo dispuesto en la resolución 53/192 de la Asamblea General, se han incluido las cuestiones derivadas de la aplicación del programa de reforma del Secretario



General, la Revisión trienal de la política y las actividades complementarias de las conferencias internacionales.

5. *Asuntos de política*

a) Asuntos sobre nutrición

La Secretaría propone que la Junta Ejecutiva centre el componente de política de este período de sesiones en el tema de la nutrición, debido a que se trata de una de las prioridades estratégicas indicadas en el Plan Estratégico ya que las últimas deliberaciones sobre política de la Junta no se refirieron a ese tema. En este tema del programa se presentan, **para aprobación**, los tres documentos siguientes:

➤ Alimentos para la nutrición: mayor integración de las actividades de nutrición en el PMA

Un documento sobre **alimentos para la nutrición**, en que se informa a la Junta sobre las tendencias más recientes de los programas de nutrición materno-infantil del PMA con asistencia de alimentos y las actividades realizadas en el marco de esos programas. Señala los principios que rigen el diseño y la ejecución de intervenciones de nutrición eficaces y establece un marco estratégico con arreglo al cual podrán incorporarse las actividades del PMA en materia de nutrición.

➤ Enriquecimiento con micronutrientes: experiencia del PMA y futuras posibilidades de acción

Un documento sobre **enriquecimiento de alimentos**, en que se explica la importancia de la utilización de la ayuda alimentaria para hacer frente a ciertas deficiencias de micronutrientes; se describen a grandes rasgos las experiencias del PMA hasta la fecha en materia de enriquecimiento de alimentos con micronutrientes; y se proponen distintas vías para ampliar las actividades de enriquecimiento con micronutrientes, entre ellas la prestación de apoyo al fortalecimiento de las capacidades nacionales.

➤ Nutrición y situaciones de urgencia: la experiencia del PMA y los desafíos que tiene ante sí

Un documento sobre **nutrición y situaciones de urgencia**, en que se documenta el modo en que el PMA y sus asociados encaran actualmente el tema de la nutrición en situaciones de urgencia y en que ha evolucionado la práctica en las últimas décadas; propone también distintas maneras en que las actividades del PMA en situaciones de crisis y posteriores a las crisis pueden tener mayor impacto a nivel nutricional.

b) Transición del socorro al desarrollo

El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG) y el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios (ECHA) establecieron un grupo de trabajo conjunto sobre las cuestiones relativas a la transición, en atención a dos conjuntos de orientaciones de política, que figuraban en la resolución E/2002/32 del ECOSOC y en la Medida 14 del Informe del Secretario General (A/57/387/2002). Las actividades del grupo de trabajo han suscitado el interés ininterrumpido de los órganos ejecutivos conjuntos de los fondos y programas de las Naciones Unidas; la Junta Ejecutiva del PMA ha pedido que se la mantenga informada de los progresos realizados en el grupo de trabajo. En este documento, presentado a la Junta **para examen**, figura un resumen del informe final del grupo de trabajo conjunto, que podrá obtenerse solamente en inglés y previa solicitud.



c) Principios humanitarios*

En su primero período de sesiones ordinario de 2004, la Junta tomó nota de la información que figura en el documento WFP/EB.1/2004/4-C y aprobó los diez principios humanitarios que debían añadirse en el Marco unificado de políticas del PMA. La Junta pidió asimismo a la Secretaría que presentase, en su siguiente período de sesiones del mes de mayo, un documento acerca del contenido de la exposición sobre los principios humanitarios, **para información**.

d) Definición de operación especial: enmienda al Artículo II.2 d) del Reglamento General, categorías de programas del PMA

En su primer período de sesiones de 2004, la Junta tomó nota de la información facilitada en el documento WFP/EB.1/2004/7, e indicó que volvería a examinar el tema de la definición de la categoría de programas de operaciones especiales en su período de sesiones anual. En este documento, que se presenta a la Junta **para su aprobación**, se propone una nueva definición de la categoría de programas de operaciones especiales.

e) Reducción del número de períodos de sesiones

A raíz de la recomendación q) del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno, aprobada por la Junta en el año 2000, y en consonancia con otros fondos y programas, se presenta a la Junta **para aprobación** una propuesta de combinar dos períodos de sesiones en una sola reunión anual en los meses de mayo o junio. La propuesta fue ratificada por la Mesa y su Grupo de orientación sobre el sistema de gobierno.

f) Simplificación de la presentación de informes institucionales a la Junta Ejecutiva y a los órganos rectores del PMA

Tras la presentación este año del primer Informe Anual de las Realizaciones, de conformidad con el Artículo VII.2 del Reglamento General, la Secretaría presenta a la Junta **para aprobación** una propuesta de simplificación de la presentación de informes institucionales a la Junta y acuerdos provisionales para 2004. Esta propuesta fue ratificada por la Mesa.

6. *Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos*

a) Informe financiero unificado*

La Junta dispondrá, **para información**, de un informe unificado sobre distintos asuntos financieros. El documento incluirá información sobre la utilización de los recursos, exenciones del pago de los CAI, gestión de efectivo y de las inversiones y el informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2002-2003.

Asimismo, la Junta tendrá ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de las Naciones Unidas y del Comité de Finanzas de la FAO.

b) Cuentas bienales comprobadas (2002-2003)

De conformidad con el Artículo XIV.6 b) del Estatuto, el Director Ejecutivo presentará a la Junta, **para aprobación**, los estados financieros bienales del PMA, junto con el dictamen e informe detallado del Auditor Externo. Los estados financieros van acompañados de una declaración del Director Ejecutivo sobre las cuentas bienales.

La Junta tendrá asimismo ante sí, **para examen**, los informes del Auditor Externo sobre asuntos administrativos.



Además, la Junta tendrá ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de las Naciones Unidas y del Comité de Finanzas de la FAO.

c) Informe del Inspector General

De conformidad con el Artículo VI.2 b) viii) del Estatuto, el Informe del Inspector General para el período 2002-2003 se presenta por este medio a la Junta **para examen**. La Junta, si lo estima oportuno, podrá formular sus observaciones que se transmitirán, junto con el informe, a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, de acuerdo con lo establecido en la decisión 1996/EB.3/3 de la Junta.

Asimismo, la Junta tendrá ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de las Naciones Unidas y del Comité de Finanzas de la FAO.

d) Objetivo de promesas de contribución (2005-2006)

La Junta dispondrá, **para aprobación**, de un documento en que se expone la propuesta de objetivo de promesas de contribución del Director Ejecutivo para el bienio 2005-2006, que se presentará a la Conferencia de Promesas de Contribuciones convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO, para la primera semana de noviembre de 2004.

e) Actualización del Plan de Gestión para 2004-2005*

La Junta tendrá ante sí, **para información**, un informe sobre la aplicación del Plan de Gestión para el bienio 2004-2005.

La Junta también tendrá ante sí, **para información**, las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) de las Naciones Unidas y del Comité de Finanzas de la FAO.

7. **Asuntos administrativos y de gestión**

a) Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega (1º de enero a 31 de diciembre de 2003)

El Director Ejecutivo presentará a la Junta, **para examen**, un informe sobre las pérdidas de productos ocurridas después de la entrega en los países receptores.

La Junta recibirá asimismo una actualización oral sobre las pérdidas de alimentos en Bangladesh.

b) Composición de la plantilla internacional del PMA de las categorías profesional y superior*

La Junta tendrá ante sí, **para información**, una lista del personal internacional de las categorías profesional y superior, con nombramiento de un año o más, contratado por el PMA al 31 de diciembre de 2003. Esta lista incluye al personal profesional internacional, los oficiales profesionales subalternos y los voluntarios de las Naciones Unidas, así como a otras categorías de personal contratado por el Programa.



c) Nota informativa sobre el establecimiento del nuevo sistema de gestión de la seguridad*

En su período de sesiones anual de 2003, la Junta Ejecutiva recibió el documento titulado “Nota informativa sobre el establecimiento del nuevo sistema de gestión de la seguridad” (WFP/EB.A/2003/8-D), en el que se indicaba la intención de la Secretaría de informar periódicamente a la Junta sobre los progresos alcanzados. En el programa de trabajo bienal para 2004-2005 (WFP/EB.1/2004/10-A), aprobado por la Junta, figura el calendario de las actualizaciones de la Secretaría sobre este importante tema para el período de sesiones anual de cada año. En su primer período de sesiones de 2004, la Junta tomó nota asimismo de la información presentada en relación con el Programa de mejora de la seguridad del PMA y quedó a la espera de la presentación de un informe sobre la labor realizada en su período de sesiones anual de 2004 (2004/EB.1/26). Este documento se presenta **para información**.

8. ***Otros asuntos***

Los Representantes y el Director Ejecutivo podrán plantear, si lo desean, otros asuntos de interés para la Junta Ejecutiva.

9. ***Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas***

La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones adoptadas y las recomendaciones formuladas durante el período de sesiones en curso, para verificar su exactitud.

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan en concreto antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición considerando que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

